

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes. . . . 2 ptas.
 » tres meses. 5'50 »
 » seis meses. 10'50 »
 » un año. . . . 20'50 »
Fuera de la Capital:
 Por un mes. . . . 2'50 ptas.
 » tres meses. 7 »
 » seis meses. 12'50 »
 » un año. . . . 24 »

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue á diez, si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

Pesetas por línea
 Por 10 días seguidos. . . 0'10
 » 15 id. id. . . . 0'07
 » 30 id. id. . . . 0'05
 Anuncios judiciales, 0'05 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Art. 1.º del Código Civil).

SE PUBLICA
 LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
 DEL
 CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 13 de Marzo.)

GOBIERNO CIVIL

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO DE POBLACIÓN

Presidencia.—CIRCULAR

621

Debiendo procederse dentro del corriente año á la renovación del Censo electoral en toda España, los Sres. Alcaldes de esta provincia dispondrán que, en el improrrogable plazo de veinte días, á contar del en que aparezca inserta esta circular, se proceda á formar en cada Ayuntamiento la «Relación de casas habitables», trabajo preliminar que servirá de base, para en su día, poder responder ante el Gobierno de Su Majestad de la exactitud y pureza del nuevo Censo electoral, próximo á verificarse.

Con esta misma fecha, el señor Jefe provincial de Estadística, Secretario de esta Junta, dicta las oportunas instrucciones y publica el modelo oficial al cual han de sujetarse todos los Alcaldes para confeccionar este importantísimo trabajo, en cuyo cumplimiento debe emplearse personal apto y activo para que no adolezca de defectos y pueda quedar terminado en el plazo anteriormente señalado.

Logroño, 14 de Marzo de 1917.

El Gobernador Presidente,
 Manuel de la Torre y Quiza

**

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO DE POBLACIÓN

Secretaría.—CIRCULAR

Ordenada con esta misma fecha por el Sr. Gobernador Presidente, la formación en toda la provincia de las «Relaciones de casas habitables», trabajo preparatorio que responderá de la exactitud del nuevo Censo electoral; esta Jefatura, para que en la confección del indicado servicio no se suscite duda alguna, ha creído conveniente circular las instrucciones siguientes:

1.ª Se formarán tantas relaciones de casas habitables como Secciones electorales tenga cada Ayuntamiento.

2.ª Los Sres. Alcaldes ordenarán la formación de dichas relaciones con estricta sujeción al

modelo que se publica al final de esta circular y dentro de un plazo, que en modo alguno podrá exceder de veinte días.

3.ª Los datos que han de contener las mencionadas relaciones se tomarán siempre sobre el terreno, y al efecto, los empleados que nombre el Alcalde recorrerán todo el territorio que constituya cada Sección electoral, tanto en su parte urbana como rural, y visitarán, una por una, todas las casas enclavadas en el expresado recinto, anotando en borrador, como es consiguiente, todas las noticias que comprenden el modelo que se publica.

4.ª Terminada la formación de «Relaciones de casas habitables» de cada Sección electoral, los Alcaldes entregarán dichas relaciones á las respectivas Jun-

tas municipales del Censo de población, dando cuenta, sin pérdida de momento, de haberlo así ejecutado al Sr. Gobernador Presidente, así como del número de varones de veinticinco y más años que comprenda cada una de las mencionadas relaciones.

Dado el alcance que en la formación del Censo electoral de 1917 han de tener las respectivas relaciones de casas habitables, espero confiadamente que, todos los Sres. Alcaldes de la provincia, dando una prueba más de su reconocido celo en bien del servicio, procurarán, por cuantos medios se hallen á su alcance, no solo que el trabajo de que se trata resulte fiel reflejo de la verdad, sino que se ejecute con la rapidez que el caso requiere.

**

MODELO QUE SE CITA:

Censo Electoral de 1917

Ayuntamiento de

Provincia de

Distrito de

Sección

NOMBRES DE LAS calles, entidades y diseminados	Número de la casa	Número total de viviendas	Viviendas desahujadas	Número de varones de 25 y más años	OBSERVACIONES que consignará el Agente al hacer la inscripción

Logroño, 14 de Marzo de 1917.—El Jefe de Estadística, Secretario, Heraclio García.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE LOGROÑO

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 45 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, relacionado con el 11 del Real decreto de 9 de Septiembre de 1909, se inserta á continuación el resumen de los votos obtenidos por cada uno de los Candidatos en las elecciones para Diputados provinciales celebradas el día 11 del actual.

Distrito electoral de Logroño.

DISTRITOS Y SECCIONES	Número de electores	HAN OBTENIDO VOTOS								Varios y en blanco
		D. Luis Heredia Gil	D. Emilio Fernández Cardoso	D. Ignacio Balda Ochagavía	D. Pedro Arza Ubis	D. Pedro Muñoz Gil	D. Francisco San Pedro Estremiana	D. Juan Graa Taza	D. Andrés González Grijalba	
Agoncillo.—Unica	216	160	196	21	160	100	1	2	2	•
Albelda.—Unica	290	211	211	211	210	•	•	•	•	•
Alberite.—Unica	244	239	13	239	•	70	2	2	•	•
Cenicero.—1.º	255	55	94	84	100	70	2	2	2	2
Idem.—2.º	309	92	143	134	158	100	4	4	3	•
Cenzano.—Unica	47	22	22	33	31	23	•	•	•	•
Clavijo.—Unica	68	66	66	66	•	•	•	•	•	•
Darooca.—Unica	29	20	24	20	20	•	•	•	•	•
Entrena.—Unica	186	75	69	39	89	57	•	•	•	1
Fuenmayor.—Unica	456	76	72	54	77	54	57	55	65	•
Hornos.—Unica	43	23	14	31	30	2	1	1	•	•
Jubera.—Unica	251	106	73	81	69	68	•	•	•	1
Lagunilla.—Unica	244	57	33	3	36	36	•	•	•	•
Lardero.—Unica	211	85	149	50	149	40	50	32	30	•
Leza de Río Leza.—Unica	47	25	41	28	30	4	•	•	•	•
Logroño.—1.º 1.ª	455	84	96	60	87	111	21	20	28	8
Idem.—1.º 2.ª	465	107	131	78	127	93	8	7	10	16
Idem.—2.º 1.ª	458	107	131	89	117	105	15	15	28	9
Idem.—2.º 2.ª	353	62	70	55	58	102	3	3	3	5
Idem.—3.º 1.ª	412	75	65	61	80	127	12	15	19	5
Idem.—3.º 2.ª	499	88	65	60	86	156	33	25	48	2
Idem.—4.º 1.ª	321	56	70	47	80	72	26	25	36	3
Idem.—4.º 2.ª	349	60	59	37	60	86	12	11	20	4
Idem.—4.º 3.ª	393	71	58	43	68	116	24	21	26	5
Idem.—5.º 1.ª	469	98	75	67	106	105	19	21	22	4
Idem.—5.º 2.ª	425	81	81	54	90	118	19	21	21	4
Medrano.—Unica	75	45	27	28	28	19	•	•	•	•
Murillo de Río Leza.—Unica	451	202	204	170	199	101	•	•	•	•
Nalda.—Unica	353	100	200	97	200	159	37	37	37	•
Navarrete.—Unica	355	194	154	167	157	38	•	4	36	1
Ribaflecha.—Unica	297	119	155	103	133	77	19	•	•	•
Sojuela.—Unica	58	54	14	54	35	5	•	•	•	•
Sorzano.—Unica	118	72	115	9	70	70	2	2	2	•
Sotés.—Unica	97	6	33	31	29	19	•	•	•	•
Torremontalbo.—Unica	25	7	7	7	•	6	•	•	•	12
Viguera.—Unica	280	174	173	175	173	27	•	•	•	•
Villamediana.—Unica	247	90	103	103	96	92	16	9	2	3
TOTALES.		3264	3306	2689	3238	2428	383	334	440	85

Distrito electoral de Nájera-Torrecilla

DISTRITOS Y SECCIONES	Número de electores	HAN OBTENIDO VOTOS								VARIOS Y EN BLANCO
		D. Antonio Gutiérrez de Barceña	D. Francisco Iñiguez Carreras	B. Alfonso López Montenegro	D. Angel de Codes Rodríguez	D. Buenaventura Alonso	D. Pío García Pérez Caballero	D. Alfredo Muñoz y Martínez de Morentin		
Ajamil.—Unica	40	15	15	11	11	15	11	11	1	
Alesanco.—Unica	255	153	140	11	59	145	55	38	•	
Alesón.—Unica	60	8	10	7	37	12	37	36	•	
Almarza.—Unica	56	41	40	13	10	40	7	8	•	
Anguiano.—Unica	343	169	119	103	107	155	63	40	•	
Arenzana de Abajo.—Unica	130	46	44	11	64	52	61	57	•	
Arenzana de Arriba.—Unica	49	26	26	10	13	27	10	10	•	
Azofra.—Unica	143	84	83	37	46	84	46	46	•	
Badarán.—Unica	264	83	79	33	103	91	122	90	•	
Baños de río Tobía.—Unica	192	124	96	18	72	123	72	2	•	
Berceo.—Unica	118	42	32	40	61	42	54	60	•	
Bezares.—Unica	33	15	15	15	11	15	11	11	•	
Bobadilla.—Unica	48	16	16	16	18	32	16	12	•	
Brieva.—Unica	80	46	46	15	20	46	20	20	•	
Cabezón de Cameros.—Unica	33	27	27	4	7	16	•	•	•	
Camprovín.—Unica	132	91	88	18	19	94	16	14	•	
Canales.—Unica	139	66	13	38	74	36	34	35	1	
Canillas.—Unica	39	12	8	35	22	32	12	9	1	
Cañas.—Unica	61	12	14	40	9	25	8	8	•	
Cárdenas.—Unica	87	•	40	85	•	86	40	•	•	
Castroviejo.—Unica	55	17	16	21	20	18	1	19	•	
Cordovín.—Unica	70	10	7	28	10	23	13	8	•	

DISTRITOS Y SECCIONES	Número de electores	HAN OBTENIDO VOTOS							VARIOS Y EN BLANCO
		D. Antonio Gutiérrez de Balcena	D. Francisco Lánguez Carreras	D. Alfonso López Montenegro	D. Angel Codes Rodríguez	D. Buenaventura Alonso	D. Pío García Pérez Caballero	D. Alfredo Muñoz y Martínez de Morentin	
Estollo.—Unica	89	42	25	53	15	46	20	12	»
Gallinero.—Unica	25	17	20	10	10	12	»	»	»
Hermilla.—Unica	160	34	70	20	52	109	7	4	»
Hormilleja.—Unica	61	30	6	30	29	31	26	23	»
Hornillos.—Unica	41	19	19	5	15	19	15	15	»
Huércanos.—Unica	222	68	137	133	73	81	61	38	»
Jalón.—Unica	34	28	26	3	4	26	3	3	»
Laguna.—Unica	119	77	32	77	77	23	20	24	»
Larriba.—Unica	102	60	60	10	23	60	23	23	»
Ledesma.—Unica	43	23	9	20	35	35	2	2	»
Luezas.—Unica	39	39	39	6	14	15	2	2	»
Lumbreras.—Unica	143	73	»	42	96	79	»	80	4
Manjarrés.—Unica	58	14	15	25	33	20	30	25	»
Mansilla.—Unica	118	53	50	14	53	53	50	53	»
Matute.—Unica	141	88	23	56	57	66	49	21	1
Montalbo.—Unica	21	20	20	»	10	10	»	»	»
Muro en Cameros.—Unica	52	52	52	»	»	52	»	»	»
Nájera.—1.º	271	130	127	20	64	150	57	46	»
Idem.—2.º	290	152	153	29	65	175	64	54	»
Nestares.—Unica	37	34	35	»	5	34	»	»	»
Nieva.—Unica	125	34	11	40	61	8	49	50	»
Ortigosa.—Unica	222	150	137	65	100	138	»	55	»
Pedroso.—Unica	94	4	76	27	48	69	50	4	»
Pinillos.—Unica	35	13	11	8	6	11	4	6	»
Pradillo.—Unica	50	48	25	25	23	23	»	»	»
Rabanera.—Unica	44	34	34	5	32	8	9	10	»
Rasillo (El).—Unica	75	36	36	35	36	34	15	30	»
San Millán de la Cogolla.—Unica	185	50	83	106	17	119	22	8	»
San Román.—Unica	151	100	100	97	43	40	»	40	»
Santa Coloma.—Unica	106	52	55	13	23	64	21	21	»
Santa (La).—Unica	45	35	34	8	5	34	5	5	»
Santa María.—Unica	26	26	13	»	26	»	»	13	»
Soto en Cameros.—Unica	168	104	29	76	7	98	7	7	4
Terroba.—Unica	39	38	39	38	»	2	»	»	»
Torre en Cameros.—Unica	42	14	14	13	6	14	6	6	»
Torrecilla sobre Alesanco.—Unica	73	31	23	26	29	33	19	16	»
Torrecilla Cameros.—Unica	265	205	206	5	7	204	5	9	»
Tobía.—Unica	40	10	8	25	14	11	19	17	»
Trevijano.—Unica	76	68	60	20	»	71	»	»	»
Tricio.—Unica	144	8	70	65	56	74	60	54	»
Uruñuela.—Unica	184	100	123	36	25	129	24	24	»
Ventosa.—Unica	77	60	57	8	2	60	»	»	»
Ventrosa.—Unica	101	35	15	35	25	40	18	13	»
Villanueva.—Unica	89	76	70	64	5	34	3	3	»
Villar de Torre.—Unica	99	68	50	18	40	47	19	11	»
Villarejo.—Unica	33	24	24	6	6	24	6	6	»
Villaverde.—Unica	51	35	30	6	9	42	8	2	»
Villavelayo.—Unica	97	»	»	»	»	»	»	»	»
Villoslada.—Unica	157	104	84	112	55	85	»	»	6
Viniegra de Abajo.—Unica	98	60	10	14	70	30	50	54	»
Viniegra de Arriba.—Unica	64	38	31	5	14	30	12	6	»
TOTALES.		3816	3450	2163	2313	3881	1569	1429	18

Faltan datos de Villavelayo

Distrito electoral de Haro-Santo Domingo

DISTRITOS Y SECCIONES	Número de electores	HAN OBTENIDO VOTOS								Varios y en blanco
		D. Ricardo Echeverría Francés	D. Dámase Labarga Gil	D. Andrés Ibarra varro García Baquero	D. Fortunato Gil Gárate	D. Alejandro Gallego Benito	D. José Luis Manse de Zúñiga y Lapazarán, Conde de Hervias	D. Virgilio San Juan Amigo	D. Juan Pablo Huerta Gómez	
Abalos.—Unica	143	22	19	22	76	22	73	47	44	»
Anguciana.—Unica	169	81	59	81	36	»	40	13	13	3
Bañares.—Unica	194	103	107	97	36	14	30	23	24	1
Baños de Rioja.—Unica	51	51	51	51	»	»	»	»	»	»
Briñas.—Unica	77	38	26	35	20	»	11	10	10	»
Briones.—1.º	250	149	135	189	29	13	41	14	10	»
Idem.—2.º	275	158	142	198	26	16	39	20	4	»
Casalarreina.—Unica	321	189	197	208	67	25	47	»	»	13
Castañares de Rioja.—Unica	204	190	190	195	12	60	»	8	8	»
Cellorigo.—Unica	35	24	20	23	15	»	30	»	10	»
Cidamón.—Unica	31	20	20	»	»	1	»	»	»	»
Cihuri.—Unica	89	68	61	65	60	»	1	»	»	»
Cirueña.—Unica	77	38	44	19	13	»	30	8	9	»
Corporales.—Unica	45	35	34	34	3	»	»	2	2	»
Cuzcurrita.—Unica	245	79	69	76	82	2	22	73	73	»
Ezcaray.—Unica	458	332	335	321	316	25	12	»	»	»
Fonca.—Unica	90	71	66	69	4	»	7	»	»	»
Fonzaleche.—Unica	142	76	73	75	18	3	7	13	5	3
Galbárruli.—Unica	52	40	40	40	5	»	»	2	2	»

DISTRITOS Y SECCIONES	Número de electores	HAN OBTENIDO VOTOS								Varios y en blanco
		D. Ricardo Etxeberria Francés	D. Dámaso Labarga Gil	D. Andrés Ibarra García Baquero	D. Fortunato Gil Gárate	D. Alejandro Gallego Benito	D. José Luis Manso de Zúñiga y Lapazarán, Conde de Hervías	D. Virgilio San Juan Amigo	D. Juan Pablo Huerta Gómez	
Gimileo.—Unica	36	9	6	7	18	»	2	15	15	»
Grañón.—Unica	249	157	158	154	94	43	43	31	31	»
Haro.—1.º 1.ª	477	216	158	174	89	3	63	66	58	16
Idem.—1.º 2.ª	499	187	144	148	109	4	39	86	74	»
Idem.—2.º—Unica	425	149	118	133	97	4	43	82	76	10
Idem.—3.º—Unica	385	148	116	131	76	3	40	63	58	17
Herramélluri.—Unica	132	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hervías.—Unica	117	81	82	81	25	»	»	»	»	»
Leiva.—Unica	166	97	92	96	72	25	52	1	1	»
Manzanares de Rioja.—Unica	69	31	41	30	5	4	1	21	20	»
Ochánduri.—Unica	63	33	32	32	22	»	20	»	»	»
Ojacastro.—Unica	181	130	131	131	40	85	5	22	21	»
Ollauri.—Unica	149	62	35	59	46	»	25	38	32	7
Pazuengos.—Unica	97	84	84	84	»	5	»	»	»	»
Rodezno.—Unica	147	117	110	116	16	»	4	10	11	2
Sajazarra.—Unica	110	72	40	60	40	»	19	1	1	»
San Asensio.—Unica	485	127	74	91	21	72	299	265	1	12
San Millán de Yécora.—Unica	50	47	48	40	8	2	»	2	»	»
Santo Domingo.—1.º	386	150	183	153	66	11	26	48	48	2
Idem.—2.º	414	226	253	228	84	19	19	75	81	9
San Torcuato.—Unica	61	26	43	28	5	1	50	5	1	»
Santurde.—Unica	138	76	97	57	67	46	»	9	8	»
Santurdejo.—Unica	168	43	86	43	74	86	»	74	74	»
San Vicente.—Unica	442	250	198	246	124	105	8	91	92	»
Tirgo.—Unica	102	49	47	45	14	»	20	5	5	»
Tormantos.—Unica	130	78	91	96	30	21	»	1	1	»
Treviana.—Unica	259	174	158	170	42	11	4	25	26	1
Valgañón.—Unica	116	94	93	91	25	22	2	»	»	»
Villalba de Rioja.—Unica	76	48	39	47	21	»	1	12	12	»
Villalobar.—Unica	80	75	69	76	1	9	1	»	»	»
Villarta Quintana.—Unica	112	60	59	56	18	7	»	16	14	»
Zarratón.—Unica	129	97	92	97	11	2	36	7	2	»
Zorraquín.—Unica	27	26	26	26	»	»	»	»	»	»
TOTALES.		4983	4691	4824	2178	771	1212	1114	977	96

Faltan datos de Herramélluri.
Logroño, 15 de Marzo de 1917.—El Presidente, Rómulo Villahermosa.

Comisión Provincial

615

Esta Corporación, en unión del Comisario de Guerra de la provincia, teniendo á la vista los estados de los precios á que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabezas de partido judicial durante el mes anterior, han fijado para el de la fecha el precio medio siguiente:

Ptas. Cts.

Ración de pan de 70 dgms.	»	36
Id. de carne, kilogramo.	2	03
Id. de vino, litro.	»	37
Id. de cebada de 4 kgs.	1	35
Id. de paja de 6 kgs.	»	30
Id. de aceite, litro.	1	44
Id. de carbón, kilogramo.	»	13
Id. de leña, kilogramo.	»	05

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos, á fin de que, á la mayor brevedad posible, presenten á su liquidación los recibos de los suministros hechos por las tropas y Guardia civil en este corriente mes.

Logroño, 12 de Marzo de 1917.
—El Vicepresidente de edad, Emilio Octavio de Toledo—El Secretario, Benigno Macua.

Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza

618

Han sido recibidos en esta Sección y se encuentran á disposición de los interesados, los que podrán recoger, previa la justificación personal correspondiente, los títulos de Licenciado en Derecho y Practicante expedidos, respectivamente, á favor de D. Alfonso Mato Fernández y D. Antonio Ascacibar Robles.

Logroño, 13 de Marzo de 1917.
—El Jefe de la Sección, Juan Antonio Alonso.

616

Por el Ilmo. Sr. Rector de este Distrito Universitario, han sido nombrados Maestros interinos de las Escuelas nacionales de niñas y niños de Fuenmayor, respectivamente, D.ª Adoración Sáenz Torre y D. Narciso Martínez Andía.

Logroño, 13 de Marzo de 1917.
—El Jefe de la Sección, Juan Antonio Alonso

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

622

Don Vicente Mora Arenas, Juez de primera instancia de Calahorra y su partido.

Hago saber: Que por D. Angel González Vitoria, casado, mayor de edad, de esta vecindad, se ha incoado expediente para inscribir el dominio de la finca urbana que se describe así:

Una casa sita en el Rasillo de San Francisco, de esta ciudad de Calahorra, hoy con el número ocho, antes tenía el diez, su planta baja mide setenta y tres metros cuadrados, y linda por derecha entrando, con otra de Felipe Salanova; por la izquierda, dicho Rasillo de San Francisco, y por la espalda, Paula y Sabina Bermejo, hoy Robustiana Bermejo, heredera de D. José M.ª Arrese.

Según lo dispuesto en el artículo 400 de la ley Hipotecaria, se convoca á los que pueda perjudicar dicha inscripción de dominio, así como á las personas de quienes pueda proceder la finca, que la adquirió el D. Angel González y le pertenece por los conceptos siguientes: Un valor de mil trescientas noventa y dos pesetas veinticinco céntimos por herencia de su abuela D.ª Melchora Ruiz, de cuya porción ya tiene título inscrito y el resto, ó sea otro valor de seiscientos siete pesetas setenta y cinco céntimos, por legado de su abuelo D. Aniceto Vi-

loria, fallecido el 29 de Septiembre de 1888, cuya porción trata de inscribir, para que en mencionado expediente puedan los aludidos alegar su derecho dentro de ciento ochenta días, publicándose al efecto por tres días este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Calahorra á diez de Marzo de mil novecientos diecisiete.—Vicente Mora.—Por su orden, Elías González.

ANUNCIO PARTICULAR

620

Se vende en pública subasta la instalación para el abastecimiento de aguas potables de Calahorra.

El acto tendrá lugar el día 20 del mes actual á las once de la mañana, en dicha ciudad, en la Notaría de D. Manuel García Vélez, donde se encuentra el pliego de condiciones para la subasta.

Logroño, 10 de Marzo de 1917.
—Ruiz y Menta.

Logroño.—Imp. Provincial.